

valora V. de los Voluntarios Realistas  
que a menos gravamen puedan  
prestado dho auxilio oficiando al efecto  
a quien corresponda y dándose  
cuenta de qualquiera suceso que se oydig  
no de mi noticia y venida en el de  
siempre de esta Comision que con  
fiero a N. en forma. Y lo que quan  
to va prevenido en el presente  
despacho de Comision se ha de cumpli  
do efecto mande a los Alcaldes de la  
referida Villa de Alcantavilla y  
demas Individuos de su Ayuntamiento  
mto le guarden y cumplan sin  
contrabienir, permitin ni da lu  
gar a que se contrabengad a el  
en manera alguna. Y a qual  
quiera dho Alcalde aprovacion  
que con el fuere requerido por  
lo que a quien contrabengar y  
de ello de el correspondiente testimonio  
vaya las penas a mos y otras  
en que incurren por dho los que  
desobedecen las legitimadas auto  
ridades, por contrabienir asi al

